

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12803.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2949-S-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Sociedad Vecinal Centro Este la familia del doctor Eduardo Jorge Azar, fallecido el 5 de febrero del 2011, solicita se identifique una calle del centro con su nombre.-

Que el doctor Azar fue un referente de la salud en nuestra región.-

Que su casa de Diagonal España al 200, a metros de las bardas en su comienzo, terminó siendo un lugar donde los neuquinos recurrían a su consultorio.-

Que fue un médico pediatra formado con Florencio Escardó y Juan Garrahan, siendo uno de los primeros pediatras con Título Oficial de la Sociedad Argentina de Pediatría en 1969.-

Que formó parte de la primera generación de médicos en la implementación del Plan de Salud Neuquino en la década del setenta.-

Que se lo recuerda por idear el sistema de "maestras domiciliarias" para que los niños con enfermedades que los obligaban al reposo no perdieran clases.-

Que fue jefe del primer Servicio de Pediatría y Ginecología Provincial y primer Presidente de la Sociedad Argentina del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.-

Que la Dirección de Catastro Municipal informó que no hay calles sin nombres en el centro de la ciudad pero sí un espacio verde, aceptando la familia, a través de la Sociedad Vecinal, el espacio propuesto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 034/2013, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 014/2013, el día 29 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2013, celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**- PROMULGADA TACITAMENTE -**  
**ART. 76 - CARTA ORGANICA**  
**MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE con el nombre "Doctor Eduardo Jorge Azar" al Espacio Verde N° 393, sito en Boulevard España, entre Islas Malvinas y Teniente 1º Ibáñez, de la ciudad de Neuquén.-

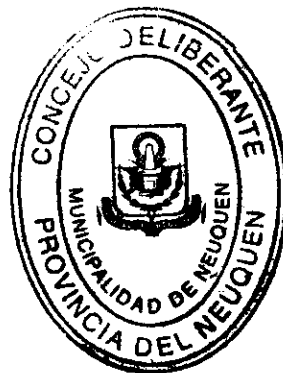
**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N°OE-2949-S-2011).-**

ES COPIA

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12803 / 12003-  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-2949-S-11

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1945  
Fecha 04 / 10 / 2013